LEAL Y GENEROSO PUEBLO DE CAAZAPÁ

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléfs. (0542) 232777 Fax: (0542) 232731
Caazapá - Paraguay

RESOLUCION Nº 92/2012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA FIRMA DE EDIVI S.A. EN EL LLAMADO A LPN Nº 03/2012"REGULARIZACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO-AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2012.----------

Caazapá, 07 de Marzo de 2012.-

VISTA : La ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, la ley Nº 3439/07(que modifica la ley Nº 2051/03) que establece la carta Orgánica de la Direccional Nacional de Contrataciones Publicas; su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y el informe presentado por el Comité de Evaluación recomendando la adjudicación para el llamado a LPN Nº 03/2012"REGULARIZACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO-AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2012 a la firma de EDIVI S.A..----------

CONSIDERANDO : Que, la Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá dentro de su programa de gobierno viene ejecutando obras acorde a las necesidades presentadas en los diversos distritos del Departamento para beneficio de los pobladores.----------

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA
RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR A LA FIRMA EDIVI S.A. DEL LLAMADO A LPN Nº 03/2012"REGULARIZACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO-AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2012 PARA LA GOBERNACION DE CAAZAPA POR GS. 902.074.787 (guaranies novecientos dos millones setenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete.) ----------

Art. 2° REMITIR las documentaciones pertinentes a la Secretaría Administrativa y Contable y a la Asesoría Jurídica para sus efectos legales y administrativos pertinentes.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * Secretaría *

MSc. Liliana Villalba de Espínola
Secretaria General

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * GABINETE *

Sr. Celso Troche Álvarez
Gobernador